



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 856-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 03 OCT 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 10217-2014-GGR sobre rendición de cuentas por el uso de Fondo Fijo para Caja Chica del Proyecto "Mejoramiento de las Capacidades Artísticas y Culturales de la Región Puno";

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Puno, por Resolución N° 062-2014-GGR-GR PUNO de fecha 29 de enero del 2014, aprueba el expediente técnico del proyecto de Inversión Pública: Mejoramiento de las capacidades culturales y artísticas en la Región Puno, para ser ejecutado por la modalidad de administración directa por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, con presupuesto asignado de la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro: 00 Recursos Ordinarios, presupuesto Año Fiscal 2014;

Que, la Coordinadora del Proyecto "Mejoramiento de las Capacidades Culturales y Artísticas de la Región Puno", ha presentado la rendición de cuenta N° 10 de estímulos sobre habilitación de fondos para pagos en efectivo, con los que se entregó los estímulos a los participantes que se detalla en el expediente técnico del proyecto, para el cual anexan la planilla de estímulos a los participantes de la I Exposición de Pintura en Oleo (2), Xilografía, Pintura Escubosmo Lirico con Aplicación de Geometría Fractal y fotografía Profesional, en número total de cinco personas debidamente identificadas, habiendo pagado a cada uno la suma de S/. 1,000.00 por cinco personas hace un total de S/. 5,000.00 Nuevos soles, cuya rendición corresponde al señor JOSE ALDAZABAL SOTO en cumplimiento a la Resolución N° 075-2014-ORA-GR-PUNO, conforme aparece en el contenido del Informe N° 144-2014-GR-PUNO-GGR/GRDS-PMCCARP/MMLA de fecha 08 de Setiembre del 2014;

Que, igualmente, la Coordinadora del Proyecto "Mejoramiento de las Capacidades Culturales y Artísticas de la Región Puno", ha elevado la rendición de Cuenta N° 11 sobre fondos destinados a estímulos de habilitación de fondos para pagos en efectivo, con los que se entregó los estímulos a los participantes que se detalla en el expediente técnico del proyecto, para tal fin anexan la planilla de estímulos a los participantes de la Exposición de Pintura (2), Pintura en Acuarela, Escultura y Pintura, en número de cinco personas debidamente identificadas, habiendo pagado a cada uno la suma de S/. 1,000.00 por cinco personas hacen un total de S/. 5,000.00 Nuevos soles, cuya rendición corresponde al señor JOSE ALDAZABAL SOTO en cumplimiento a la Resolución N° 075-2014-ORA-GR-PUNO, y cuyo estado de pago ha sido informado mediante Informe N° 145-2014-GR-PUNO-GGR/GRDS-PMCCARP/MMLA de fecha 08 de Setiembre del 2014;

Que, la información contenida en el expediente se da por cierto, bajo responsabilidad de la Coordinadora y la persona encargada del manejo de fondo para pagos en efectivo que tienen en carácter de declaración jurada contenida en las rendiciones de cuentas 10 y 11, cuyo gastos son afectos a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y sobre canon, regalías y



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 856-2014-GGR-GR PUNO

PUNO,03...OCT...2014....

renta de aduanas y participaciones conforme se tiene expuesto en el Informe Nº 0146-2014-GR-PUNO/GGR/GRDS-PMCCABP/MMLA de fecha 08 de setiembre del 2014.

Que, la Directiva Regional Nº 002-2014-GR-PUNO "Apertura y manejo de Fondo Fijo para Caja Chica", aprobada por Resolución Administrativa Regional Nº 024-2014-ORA-GR-PUNO de fecha 31 de enero del 2014, en el numeral 3, precisa que "El monto máximo a desembolsar por cada documento sustentario, no podrá ser superior a 10% de la Unidad Impositiva Tributaria, vigente a la fecha de la apertura del fondo ... Salvo autorización expresa de la Gerencia General Regional y/o de la Oficina Regional de Administración podrá ser dispuesta hasta por la suma de S/. 1,500.00 Nuevos Soles. Excepcionalmente la Gerencia General Regional, podrá autorizar sumas mayores. En ambos casos, procederá el trámite previa justificación expresa de la instancia que lo requiera. Con la autorización del funcionario competente, el responsable del Fondo Fijo para Caja Chica, entregara al usuario del Fondo fijo para Caja Chica la cantidad de dinero solicitada, por su parte, el usuario del Fondo dejara constancia de dicha entrega mediante la suscripción de un recibo provisional conforme al formato adjunto."; y

Estando a lo solicitado visación de la Oficina Regional de Administración e Informe Legal Nº 799-2014-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, en vía de regularización, el uso de Fondos de Caja Chica para asumir gastos de las rendiciones de cuentas números 10 y 11 por la suma de S/. 5,000.00 Nuevos soles, cada una, según los Informes Nº 0144 y 0145-2014-GR PUNO-GGR/GRDS-PMCCARP/MMLA, presentados por la Coordinadora del Proyecto "Mejoramiento de las Capacidades Artísticas y Culturales de la Región Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina Regional de Administración, conjuntamente con la presente resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL